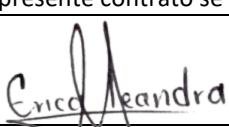
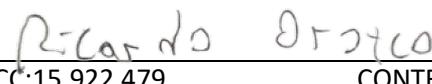


**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**



No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR:</b>	ERICA LEANDRA MUÑOZ DOMINGUEZ				
<b>NIT - CC</b>	1.089.718.585	<b>TELEFONO:</b>	3184638613		
<b>CONTRANTANTE:</b>	JOSE RICARDO OROZCO AGUDELO				
<b>NIT - CC</b>	15.922.479	<b>TELEFONO</b>	3128128597		
<b>DIRECCION:</b>	CL 79 D # 93 – 92		<b>EMAIL:</b>	richynata@gmail.com	
<b>NOMBRE R/L</b>			<b>CC</b>		
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
<b>CONVENIO</b>	Nit.				
<b>NUMERO RDO</b>	<b>FECHA RDO</b>	<b>VIGENCIA</b>			
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>					
<b>VEHICULO</b>	<b>PLACA:</b> STP385	<b>MODELO:</b> 2012	<b>MARCA</b>	NISSAN URVAN	
	<b>No INTERNO</b> 148	<b>CLASE:</b> MICROBUS	<b># PASAJEROS A MOVILIZAR C/T</b>	16	
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	<b>FECHA DE INICIO</b>	DIA 11	MES SEPTIEMBRE	<b>AÑO</b> 2022	
	<b>FECHA DE TERMINA</b>	DIA 11	MES SEPTIEMBRE	<b>AÑO</b> 2022	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en <u>\$ 150.000</u> ,				
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		<b>VALOR TOTAL</b>	150.000	
	ANTICIPO	SI <u>      </u> NO <u>X</u>	V ANT	0	
	VALOR REST	\$			
	<b>FECHA PAGO</b>	DIA 11	MES SEPTIEMBRE	<b>AÑO</b> 2022	
	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	<b>TRANSPORTADOR</b>	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
<b>CONTRATANTE</b>		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>ORIGEN</b>	SAN CRISTOBAL		<b>HORA SALIDA</b>	4:30 AM
	<b>DESTINO</b>	AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA		<b>HORA LLEGADA</b>	5:30 AM
	<b>AREA DE OPERACION</b>	Municipal <u>      </u> A. Metropolitana <u>X</u> Departamental <u>      </u> Nacional <u>      </u>			
	<b>TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN</b>	3:00 HORAS			
	<b>No. PASAJEROS</b>	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>CC</b>	<b>TELEFONO</b>	
	JOSE RICARDO OROZCO AGUDELO		15.922.479	3128128597	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	09	Del mes/año
					SEP/2022
					
CC. 1.089.718.585		TRANSPORTADOR	CC:15.922.479		CONTRATANTE

# CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recaudario, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

**DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO**

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)